

Gran número de alumnos que actualmente se hallan embarcados han adquirido ya Diarios antiguos para reseñar todas las prácticas, y como en la citada fecha muchos de ellos no las habrán finalizado al implantarse en aquélla los nuevos Diarios, se verían perjudicados al no poder utilizar los anteriores, por lo que, para evitar este perjuicio, parece indicado el ampliar el plazo de validez de estos últimos.

Por lo expuesto, esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha tenido a bien disponer:

Se amplía el plazo de utilización de los antiguos Diarios de Navegación y Diarios de Máquinas que figura en la Resolución de fecha 14 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 187) hasta el 1 de enero de 1968.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1966.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director general de Instrucción Marítima.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1966:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,813	59,993
1 Dólar canadiense	55,330	55,496
1 Franco francés nuevo	12,098	12,134
1 Libra esterlina	166,932	167,434
1 Franco suizo	13,817	13,858
100 Francos belgas	119,596	119,955
1 Marco alemán	15,036	15,081
100 Liras italianas	9,570	9,598
1 Florin holandés	16,536	16,585
1 Corona sueca	11,561	11,595
1 Corona danesa	8,655	8,681
1 Corona noruega	8,371	8,396
1 Marco finlandés	18,584	18,639
100 Chelines austriacos	231,407	232,103
100 Escudos portugueses	208,131	208,757

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 19 de octubre de 1966 por la que se concede a la Escuela de Turismo «Santa María de España», de Barcelona, el título de «Legalmente reconocida» por el Ministerio de Información y Turismo.

Ilmos. Sres.: Regulada la concesión por el Ministerio de Información y Turismo del título de «Legalmente reconocida», según Decreto 2427/1963, de 7 de septiembre, y a la vista de la petición de la Escuela de Turismo «Santa María de España», de Barcelona, y de los informes favorables del Instituto de Estudios Turísticos y de la Dirección General de Promoción del Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede a la Escuela de Turismo «Santa María de España», de Barcelona, el título de «Legalmente reconocida» por el Ministerio de Información y Turismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1966.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 19 de octubre de 1966 por la que se concede a la Escuela de Turismo «Alhamar», de Granada, el título de «Legalmente reconocida» por el Ministerio de Información y Turismo.

Ilmos. Sres.: Regulada la concesión por el Ministerio de Información y Turismo del título de «Legalmente reconocida», según Decreto 2427/1963, de 7 de septiembre, y a la vista de la petición de la Escuela de Turismo «Alhamar», de Granada, y de los informes favorables del Instituto de Estudios Turísticos y de la Dirección General de Promoción del Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede a la Empresa de Turismo «Alhamar», de Granada, el título de «Legalmente reconocida» por el Ministerio de Información y Turismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1966.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 19 de octubre de 1966 por la que se concede a la Escuela de Turismo «Pax», de Valencia, el título de «Legalmente reconocida» por el Ministerio de Información y Turismo.

Ilmos. Sres.: Regulada la concesión por el Ministerio de Información y Turismo del título de «Legalmente reconocida», según Decreto 2427/1963, de 7 de septiembre, y a la vista de la petición de la Escuela de Turismo «Pax», de Valencia, y de los informes favorables del Instituto de Estudios Turísticos y de la Dirección General de Promoción del Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede a la Escuela de Turismo «Pax», de Valencia, el título de «Legalmente reconocida» por el Ministerio de Información y Turismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1966.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 19 de octubre de 1966 por la que se concede a la Escuela de Turismo Mangold «San Vicente Ferrer», de Valencia, el título de «Legalmente reconocida» por el Ministerio de Información y Turismo.

Ilmos. Sres.: Regulada la concesión por el Ministerio de Información y Turismo del título de «Legalmente reconocida», según Decreto 2427/1963 de 7 de septiembre, y a la vista de la petición de la Escuela de Turismo Mangold «San Vicente Ferrer», de Valencia, y de los informes favorables del Instituto de Estudios Turísticos y de la Dirección General de Promoción del Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede a la Escuela de Turismo Mangold «San Vicente Ferrer», de Valencia, el título de «Legalmente reconocida» por el Ministerio de Información y Turismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1966.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 19 de octubre de 1966 por la que se concede el título de «Legalmente Reconocida» por el Ministerio de Información y Turismo a la Escuela de Turismo del «Sagrado Corazón», de Andújar.

Ilmos. Sres.: Regulada la concesión por el Ministerio de Información y Turismo del título de «Legalmente reconocida», según Decreto 2427/1963, de 7 de septiembre, y a la vista de la petición de la Escuela de Turismo del «Sagrado Corazón», de